EL JUEZ DE INSTRUCCION ORDENO AYER LA PRISION PREVENTIVA DE FAURE, STRATTA Y CAMUSSI

16 PAGINAS **EL ORDEN** 2 SECCIONES

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO II — Núm. 472 — SANTA FE MARTES 7 DE MAYO DE 1929 — DIRECCION Y ADMINISTRACION SAN MARTIN 2001

La Argentina ocupa el segundo puesto en el campeonato

LAS CLASES EN LA U. DE CORDOBA

El alumnado comenzó a concurrir

REGULARMENTE

CORDOBA, 6. — Hoy comenzó a concururir a clase el alumnado de las distintas facultades de esta Universidad, pues como se sabe ya ha sido solucionado el conflicto existente.

LAS SESIONES DEL SENADO

Para la de hoy se descuenta que no habrá

QUORUM

BUENOS AIRES, 6. — En esta capital sólo se hallan 11 señores senadores opositores, por lo que se descuenta el fracaso de la sesión que debe realizar este alto cuerpo.

PELEARAN V. CAMPOLO Y ROBERTI

Ayer ha sido firmado el contrato

LA FECHA

BUENOS AIRES, 6. — Se ha anunciado en los círculos pugilísticos de esta capital que el púgil Victorio Cámpolo firmó el contrato correspondiente para medirse el sábado próximo con el italiano Roberto Roberti.

El anuncio de este encuentro ha despertado enorme interés por la calidad de los contendores.

MEDIDAS CONTRA UN MEDICO EXTRANJERO

SHANGAI, 6. — El gobierno nacionalista de Nankin ha prohibido el uso del correo al diario "North China Daily News", alegando para ello que dicho diario ha publicado artículos antinacionalistas.

El "Daily News", es el diario extranjero más antiguo y más importantes del país.

EXCURSION DE PERIODISTAS ALEMANES

VENECIA, 6. — Procedente de Milán llegó a esta ciudad una comitiva de 200 periodistas alemanes, quienes permanecerán varios días aquí para luego visitar otras regiones de la península.

CONMEMORACION DE UN ANIVERSARIO SOCIALISTA

MADRID, 6. — En el teatro de la Casa del Pueblo se conmemoró brillantemente el quincuagésimo aniversario de la función de la Agrupación Socialista Madrileña, pronunciando discursos en representación de la comisión ejecutiva y del partido los "leaders" Besteiro, Saborit y Largo Caballero.

GRAVE ACCIDENTE EN USCIO

GENOVA, 6. — El personal del Sanatorio Arnaldi, instalado en la localidad de Uscio, próxima a esta ciudad, había organizado ayer una fiesta en honor del director del establecimiento. Varios de los empleados y obreros pensaron utilizar una vieja pieza de artillería existente en la iglesia de Uscio. Introducida la carga se produjo una explosión espantosa, cuyos fragmentos hirieron de gravedad a siete personas.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS AYER EN LIMA

Los primeros puestos correspondieron en su mayoría a argentinos y chilenos

LOS RESULTADOS REGISTRADOS EL DOMINGO CHILE SE COLOCA PRIMERO CON 21 PUNTOS

El domingo dió comienzo en Lima, el Campeonato Sudamericano de Atletismo obteniéndose los siguientes resultados:

Se inició el Campeonato con las series de los 100 metros, que obtuvieron los siguientes resultados:

Primera serie — 1o. Spinassi, argentino. Tiempo 12".

2o. Ordoñez, peruano.

Esta serie fué anulada por haber corrido Spinassi 110 metros y se resolvió correrla nuevamente después de la tercera serie.

Segunda serie — Esta serie tuvo el siguiente resultado:

1o. Bianchi, argentino. Tiempo 11" 1|10.

2o. Giménez, chileno.

Tercera serie — Llegaron los corredores en este orden:

1o. Aldao, argentino. Tiempo 11" 5|10.

2o. García, peruano.

Repetida la primera serie de los 100 metros, que había sido anulada, tuvo el siguiente resultado:

1o. Spinassi, argentino. Tiempo 11" 1|10.

2o. Ordoñez, peruano.

El argentino ha mejorado así el tiempo que marcó la primera vez, cuando fué anulada la carrera.

LAS SERIES DE 110 METROS CON VALLAS

Las eliminatorias de 110 metros vallas terminaron con los siguientes resultados:

Primera serie — 1o. Vallania, argentino. Tiempo 15" 2|10.

2o. Fircher, chileno.

El tiempo marcado por Vallania en esta serie, constituye un nuevo record sudamericano.

Segunda serie — 1o. Ugarte, chileno. Tiempo 15" 5|10.

2. Gómez Sánchez, peruano.

400 METROS LLANOS, SERIES

Se disputaron las series de 400 metros llanos, con los resultados siguientes:

Primera serie — 1o. Scachi, chileno. Tiempo 52".

2o. Acosta, argentino.

Segunda serie — 1o. Salinas, chileno. Tiempo 53" 2|5.

2o. Genta, argentino.

Valdéz, peruano, no corrió.

Tercera serie — 1o. Hintze, argentino. Tiempo 51".

2o. Riveros, chileno.

FINAL DE LOS 1500 METROS

La carrera final de los 1500 metros llanos terminó así:

1o. Ledesma, argentino.

2o. Medel, chileno.

3o. Ceballos, argentino.

..Tiempo del ganador: 4' 1".

El tiempo de Ledesma en los 1500 metros llanos, establece un nuevo record sudamericano para esa distancia, y Medel igualó el anterior.

LANZAMIENTO DE LA BALA

La prueba del lanzamiento de bala del Campeonato Sudamericano de Atletismo arrojó el resultado siguiente:

1o. Pollack, chileno. Distancia 13 metros 22 1|2 centímetros; 2o. Bonapres, chileno; 3o. Otto, chileno.

3000 METROS FINAL

La colocación final de la prueba de 3000 metros fué:

1o. Alarcón, chileno.

2o. Rivas, argentino.

3o. Alonso, argentino.

El tiempo empleado por el ganador fué de 9' 51".

Plaza no participó en la prueba.

SUSPENSION DEL PROGRAMA

Debido a la oscuridad reinante a esta altura del programa, fué necesario suspenderlo, quedando pendiente, en consecuencia, la prueba de salto con garrocha, que se había anunciado.

BUENOS AIRES, 6. — Informaciones procedentes de Lima dan cuenta de los resultados de las pruebas del Campeonato Sudamericano llevadas a cabo hoy.

Para los 200 metros llanos se clasificaron en la primera serie: primero Spinasi (argentino) en 22 segundos 4|10, segundo Ordóñez (peruano); en la segunda serie: primero Uro Aldao (argentino), en 22 segundos Gutiérrez; tercera serie: primero Salinas (chileno) en 22 segundos 5|10, segundo Pagea (argentino).

En el salto con garrocha obtuvó el primer puesto Jejmaevich (argentino) con 3 mts. 80, segundo Schleger (chileno) y el tercero Escobedo (argentino).

En el salto en alto se clasificó primero Vallania (argentino) con 1 metro 80, segundo Garay (chileno) y tercero Ritsen (argentino).

En el lanzamiento del disco se clasificaron: primero Benaprés (chileno) con 41 m. 63, segundo Elsa y tercero Domínguez ambos argentinos.

En la carrera de 5000 metros se clasificaron en el primer puesto Alarcón con 15 minutos 44 segundos, segundo Pizarro y tercero Pérez los tres atletas chilenos.

En los 400 metros con vallas llegaron en la primera serie: primero Mesía (peruano) en 1 minuto 6 segundos, segundo Genta (argentino); en la segunda serie; primero Mulier (chileno) en 58 segundos 6|10, segundo Acosta (argentino); en la tercera serie: primero Gálvez (peruano) en 1 minuto 3 segundos 3|10, segundo Figueras (argentino).

De acuerdo a estos resultados el total de puntos obtenidos hasta ahora es el siguiente: Argentina 19; Chile 21.

EN FAVOR DEL EMPRESTITO

BERLIN, 6. — Pronunciando un discurso ante la comisión de funcionarios populares, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Stresemann, declaró que cree necesaria la emisión de un empréstito liberado de toda clase de impuesto y destinado a suprimir las dificultades actuales de la tesorería.

TRAVESIA DEL CANAL DE LA MANCHA EN HIDROCICLO

DOVER, 6. — La señorita Alnde Pfanner, de 22 años de edad, modelo francesa de modas, cruzó ayer el canal de la Mancha desde Calais a Dover en un hidrociclo, empleando 8 horas 19 minutos con viento en contra y fuerte marejada, que casi la hizo zozobrar a la llegada.

EL PROBLEMA DEMOGRAFICO

ROMA, 6. — Acompañada de un informe redactado por el jefe del gobierno, ha sido ayer entregado a la secretaría del Senado la minuta de un nuevo proyecto de ley destinado a favorecer el desarrollo demográfico.

DESORDEN EN MULHOUSE

MULHOUSE, 6. — Unos 50 comunistas armados de palos y cuchillos atacaron a un grupo de socialistas que estaban vigilando la colocación de manifiestos electorales, resultando cinco socialistas heridos, de los cuales uno muy gravemente.

FRACASO LA SESION DE LOS DIPUTADOS

Han sido citados nuevamente para el miércoles

LOS INASISTENTES

BUENOS AIRES, 6. — Fracasó hoy nuevamente por falta de quórum la sesión que debía realizar la Cámara de Diputados.

La minoría reunida aprobó citar otra vez para el miércoles habiéndose insistido en la publicación de los nombres de los inasistentes a pesar de la oposición del presidente de alto cuerpo, doctor Ferreyra.

LAS CEDULAS HIPOTECARIAS

Se autorizó su emisión

EL DECRETO

BUENOS AIRES, 6. — Hoy se dió a conocer en esta capital el decreto correspondiente para la emisión de cédulas hipotecarias por valor de 50 millones de pesos.

LA CAMPAÑA ELECTORAL

LONDRES, 6. — En la mayoría de los parques y jardines de esta capital los candidatos laboristas y los actuales diputados y consejeros municipales del mismo partido pronunciaron numerosos discursos defendiendo el programa electoral laborista.

Asistió a los diversos actos una gran muchedumbre, como nunca se ha visto en actos de tal carácter, suspendidas las manifestaciones obreras del 1o. de Mayo.

LA EXPEDICION ANTARTICA DE WILKINS

Regreso del explorador

PLYMOUTH, 6. — Llegó a este puerto el explorador sir Huber Wilkins, que declaró que tiene la intención de volver a la región antártica en septiembre, para efectuar exploraciones en aeroplano por las 2.500 millas de costa comprendida entre la isla Graham y el mar de Ross.

LAS ELECCIONES MUNICIPALES

MONTECARLO, 6. — Ayer se realizaron las elecciones de 14 consejeros comunales por Mónaco.

Se considera seguro el triunfo de los candidatos presentados por la oposición de Mónaco, sobre los candidatos designados por los propietarios del gran casino.

BUQUE ITALIANO HUNDIDO POR UN VAPOR YUGOESLAVO

TRIESTE, 6 — Anuncian de Spalato que un vapor yugoeslavo chocó a lo largo de la isla Meleda con el vapor italiano "Candia", echándolo a pique. La tripulación logró salvarse.

LA FIESTA DEL TRABAJO EN ESTOCOLMO

ESTOCOLMO, 6. — La conmemoración del 1o. de mayo, que había sido aplazada hasta hoy, fué celebrada, no produciéndose ningún incidente.

EXPLOSION A BORDO DE UNA CAÑONERA

LISBOA, 6. — A bordo de la cañonera "Damao", que se halla fondeada en Faro, se produjo una explosión, resultando gravemente heridos dos de sus tripulantes.

CAUSAS DE LA DETENCION DE RAFAEL LENCINAS EN MENDOZA

En el recurso de hábeas corpus el Juez emplazó al Jefe de Policía

ESTE, DEBIA INFORMAR SOBRE LOS MOTIVOS DE LA DETENCION

MENDOZA, 6. — Con motivo de haber sido detenido anoche en esta capital el doctor Rafael Lencinas y otras personas se presentó hoy a la justicia interponiendo recurso de habeas corpus.

LAS CAUSAS DE LA DETENCION

MENDOZA, 6. — Constituyen el comentario público las causas por las cuales fueran detenidos anoche en esta capital el doctor Rafael Lencinas y sus acompañantes, lo cual se debió a desorden y luego a desacato.

EL RECURSO DE HABEAS CORPUS

MENDOZA, 6. — El Juez en lo Correccional, doctor Bramanti ante quien ha sido interpuesto el recurso de habeas corpus, en favor del doctor Rafael Lencinas y acompañantes, de acuerdo al mismo emplazó hoy a las 16 horas al Jefe de Policía a fin de que le informe sobre las causas de la detención.

LAS RESOLUCIONES DEL DOCTOR IZZO Y SUS DELEGADOS CAUSAN CONTESTACIONES DOCUMENTADAS

El catedrático de Clínica Terapéutica de la Facultad de Medicina de Rosario, protesta por la supresión de la cátedra

NO PODIA EL DELEGADO ADOPTAR ESA RESOLUCION

Han sido origen de muchos comentarios las resoluciones tomadas por el interventor en la Universidad del Litoral, doctor Izzo, y sus delegados ante las siete Facultades que la componen. Se ha discutido su legalidad, no sólo desde el punto de vista de la ley Avellaneda, sino, también, en cuanto a las atribuciones que el propio decreto de intervención le asigna.

Ahora, con motivo de la supresión de cátedras y cesantías de profesores, en la Facultad de Medicina de Rosario, se ha cuestionado nuevamente el alcance de las facultades del interventor, y, a continuación transcribimos una carta dirigida al delegado del interventor, del doctor Saturnino Albarracín, quien ha sido declarado cesante de la cátedra que dictaba:

Señor Delegado del Interventor en la Faculta de Medicina, doctor Hernán González. — S D.

Acuso recibo de la nota de secretaría de esa Facultad No. 597 por la que se me comunica la supresión de la Cátedra de Clínica Terapéutica y se me declara cesante en el ejercicio de la misma.

La resolución tomada en su carácter de delegado del interventor en la Universidad, carece de todo valor, pues contraría las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en ella al par que importa una verdadera extralimitación de sus funciones lo que se evidencia por las siguientes razones:

1o. Por carecer de toda atribución para nombrar y remover al personal directivo, docente y administrativo, pues como reza en el decreto de intervención del 7 de noviembre de 1928, esta función (que no pudo ser delegada) lo fué expresamente en la persona del Interventor de la Universidad quien, por otra parte carece de la facultad de delegar esas mismas funciones.

2o. Por haber sido designado en 1923 profesor de Clínica Terapéutica en virtud del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 15 de setiembre de 1923, previo cumplimiento de las disposiciones legales fijadas en el artículo 1, inciso 6 de la ley Avellaneda (No. 1579) que rige para esta Universidad, según su ley de creación 10861 artículo 1.

3o. Por que fueron llenados para esta designación los requisitos estatutarios y reglamentarios vigentes en esta Facultad de acuerdo al artículo 7, de la ley 10861 y artículos 46, 47 y 48 de los Estatutos del 11 de abril de 1922 y decreto del Poder Ejecutivo de Marzo 8 de 1923.

4o. Por que la supresión de la Cátedra de Clínica Terapéutica importa una modificación al Plan de Estudios, privativa a cada Facultad, de acuerdo al artículo 1, inciso 4 ley 1579 y los artículos 32 inciso 12 y artículo 14 inciso 4 de los estatutos vigentes, así como en los que diera este mismo P. Ejecutivo en 1922, artículo 19 inciso 4 y 39 inciso 12.

5o. Por que para la cesantía de los profesores universitarios, de acuerdo a las leyes 1579 y 10861 (artículo 7), se requieren las causales expresamente establecidas en los estatutos vigentes, artículo 44 y el artículo 52 de los estatutos del 11 de abril de 1922.

6o. Por que para esta resolución de cesantía no se han seguido las normas establecidas en la última parte del artículo 44 del Estatuto vigente y 51 del 11 de Abril de 1922 ni dicha resolución se halla autorizada por el P. E. de acuerdo al artículo 3 de la ley 1579.

Las precedentes consideraciones fundamentan ampliamente los derechos que me asisten en mi carácter de profesor de Clínica Terapéutica y la manifiesta ilegalidad de la presente resolución.

Saludo atte. al señor Delegado. — L. Albarracín.

SE EFECTUARA UN RAID DE AVIACION

Lo proyecta el teniente Aubone Quiroga

EL ITINERARIO

BUENOS AIRES, 6. — El teniente Aubone Quiroga ha anunciado que tiene proyectado un vuelo Buenos Aires-Asunción-Río-Natal y regreso el que efectuará una vez conseguido el permiso correspondiente.

SE PRESENTO A LA C. FEDERAL

El bodeguero Tirasso, apelando la resolución del

M. DE HACIENDA

BUENOS AIRES, 6. — El bodeguero mendocino Tirasso, que fuera multado en quinientos mil pesos por resolución del Ministerio de Hacienda, debido a la venta de vinos alterados, se ha presentado apelando ante la Cámara Federal de esta capital.

COMBINADO BENEFICO PARA EL 9

Colón, Brown, Gimnasia, Unión y Sp. Santa Fe integrarán los cuadros contendores

TIRO FEDERAL

Se ha fijado definitivamente la fecha del jueves 9 del corriente para la realización de un partido de football a beneficio del Club Tiro Federal.

Intervendrán en el lance jugadores de los clubs Colón, Brown, Gimnasia y Esgrima, Unión y Sp. Santa Fe, contándose desde ya con la conformidad de todas estas entidades.

Oportunamente se designará el field en que se realizará el partido.

LA COMPETENCIA COMERCIAL RUSA

Alarma en Irlanda

BELFAST, 6. — Durante las últimas semanas se han recibido cerca de 250.000 piezas de lencería de hilo procedentes de Rusia, las cuales fueron puestas a la venta en el mercado a dos chelines más baratas que los precios de plaza.

El comercio de plaza muéstrase alarmado ante esta invasión y competencia y se está investigando cómo es posible que pueda importarse hilo a tales precios.

DEFENSA COMERCIAL OBTUVO EL TRIUNFO EL DOMINGO EN TUCUMAN

Nougués, su candidato a intendente, resultó electo por gran mayoría

OBTUVIERON ADEMAS DIEZ CONCEJALES

TUCUMAN, 6. — Terminó en esta capital el escrutinio de las elecciones realizadas ayer en ésta para la elección de intendente municipal y renovación del Concejo Deliberante.

El triunfo correspondió por amplia mayoría al partido Defensa Comunal, resultando electo intendente el señor Nougués que era su candidato y obteniendo 10 concejales por 8 que obtuvieron los radicales.

Los resultados finales del escrutinio son los siguientes: Defensa Comunal 10674 votos, Radicales 6783, Socialistas 540, Independientes 347, Comunistas 78.

LEA NUESTRA SECCION DEPORTIVA, EN PAGINA CINCO, SIETE, DOCE Y TRECE

FUE ORDENADA LA PRISION

Faure, Camussi y Stratta, están en el camino de la cárcel

Faure, Camussi y Stratta, están ya en el camino que conduce a la cárcel. El auto de prisión dictado ayer por el Juez de Instrucción doctor Valiente, de acuerdo con el dictamen del fiscal doctor Difiori, confirma nuestras suposiciones. La Justicia, no podría ser burlada ni por las influencias ni por la habilidad de los delincuentes. La querella criminal iniciada por el doctor Miguel Angel Cello, lleva a los delincuentes, a los tres cabecillas principales, hacia el destino que merecían.

Decretada la prisión preventiva, procesados por gravísimos delitos, el círculo se estrecha en torno a los culpables. Convengamos en que esto, reconforta porque habrá de servir de escarmiento, para quienes confían aún en la posibilidad de amasar fortunas, burlando las disposiciones de la ley.

Los 40.000.000 de pesos de la fortuna de Faure, han sido vencidos por el alegato del querellante.

DICTAMEN DEL FISCAL

El dictamen del Fiscal doctor Difiori, dice así:

Entrando de lleno en materia el Agente Fiscal dice lo siguiente:

"De las declaraciones de los Dres. Luis N. Niklison (foja 508), Pablo Anelio (fs. 5) y Luis S. Reggiardo (foja 5) se desprende que a la fecha

Dr. FRANCISCO DIFIORI, Fiscal

en que "Dall'Armellina otorgó poder general a Bertone y Casa Faure Ltda. se encontraba incapacitado mentalmente, incapacidad que era evidente y notoria.

Camussi que por la amistad que lo ligaba con don Antonio Dall'Armellina no podía ignorar su incapacidad, procedió con toda desconsideración para con el amigo, toda vez que valido de circunstancias diversas de las cuales unas están investigadas y otras próximas a serlo manifestó a la querellante que la operación de venta de que instruyen las copias de las escrituras públicas obrantes a fojas 6 y 10 de este sumario fueron reales y no con el carácter que le asigna la denunciante.

Sin embargo la existencia del documento a que he aludido más arriba está plenamente probada por las declaraciones de Carlos R. Reinholde fojas 431, Juan Luis Depetris fs. 440 vto., Néstor H. Gómez fs. 443 y Pablo A. Leiva 445, los que uniformemente afirman la existencia del documento otorgado por Camussi y en el cual se hacía referencia que las operaciones de venta realizadas en las fechas que se mencionan en las copias de fs. 6 y 10 no eran reales. Podría acaso argüirse que las declaraciones citadas no constituyen el medio probatorio más eficaz para probar la existencia del contradocumento; pero si tal argumentación se hiciera fuera fácil contestarla refiriendo simplemente que la prueba testimonial a que se ha hecho referencia es casi superflua por no decir innecesaria, dado que el propio Camussi reconoce a fs. que recibió juntamente con la carta que el Sr. Antonio Dall'Armellina le enviara el 17 de diciembre del año 1923 copia del contradocumento que quedaba en su poder. (Ver cartas originales cuyas copias obran a fs. 86 y 90 de este sumario).

Independientemente de la prueba que acaba de mencionar, existen otros indicios que justifican la existencia del delito de defraudación llevada a cabo por Camussi en perjuicio de Dall'Armellina.

Tales son: a) el cobro de alquileres hecho por Camussi de las propiedades que le había transferido Dall'Armellina y que Camussi se los debita en la cuenta que le pasa al propio don Antonio. El pago hecho por Camussi por cuenta de Dall'Armellina por conceptos de impuestos y otros gastos que según establece la cuenta cuyas copias obran a fs. 4 y 5 de este sumario fueron hechos con posterioridad al 12 de diciembre de 1923. b) Con la extraña e inexplicable autorización otorgada por Camussi a Hugo Dall'Armellina para que éste vendiera las mismas propiedades que se le transfirieron, con una bonificación de 12 pesos diarios y el mayor premio que pudiera obtener sobre la base de cuarenta y siete mil pesos fijados para la venta de esas mismas propiedades. c) Con la carta del 23 de diciembre de 1923 por la que Camussi contestando a la carta de Dall'Armellina fecha 21 de diciembre del mismo año le manifestaba que quedaban por su cuenta las propiedades que este vendió a De Grossi y que el importe de las mismas se lo acreditaba a cuenta de los pagos efectuados y a efectuarse, acreditándole así mismo los alquileres hasta noviembre de 1924 (ver cartas cuyas copias obran en el legajo y declaración de Juan De Grossi fs. 544 vta. bajo los números 6 y 7) d) Por la carta fecha 19 de junio de 1925 por la cual Camussi por intermedio del gerente de su casa de comercio pone en conocimiento de Hugo "Dall'Armellina que hay un interesado por la isla que es justamente una de las propiedades que Dall'Armellina le transfiriera simuladamente el 12 de diciembre de 1923. e) Las circunstancias que dejamos anotadas serían más que suficiente para dejar demostrada en forma evidente el delito llevado a término por Camussi. Sin embargo no quiero concluir sin dejar anotado una serie de circunstancias bien sugerentes por cierto que ponen de manifiesto las argucias empleadas por Camussi y tendientes a borrar toda huella o vestigio de sus delitos.

UN INCENDIO SUGESTIVO

Me refiero al incendio que se produjo hace casi seis meses en el lugar que destinaba y destina en la actualidad para archivo de los libros y papeles de su casa de comercio que están en desuso. El incendio del cual la justicia no tenía conocimiento hasta hace muy pocos días, concluyó justamente con los libros Diarios Mayor, Caja y Copiadores de Cartas correspondientes a los años 1923 y 1924, es decir con aquellos libros que habrían servido hoy de comprobación indiscutida respecto de las manifestaciones que el detenido Camussi niega.

La afirmación de Camussi hecha a fs. 281 vto. respecto a que no recibe ni manda correspondencia particular, está completamente desmentida por las cartas que ha reconocido a fs. 12, 90, 93, 95, 98, 101, 108, 110, 112, 114, 103, 104, 105, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 89, 91, 92, 99, 102, 107, 109, 111, 113, de los diversos legajos que forman parte de este sumario.

También está desmentida la manifestación de Camussi relativa a su falta de intervención en las tramitaciones de Gabriel Faure con don Antonio Dall'Armellina y su hijo Hugo. Las cartas citadas precedentemente demuestran que Camussi fué quién llevó a Dall'Armellina a la escribanía de Faure como igualmente que aquel siguió siendo intermediario de los Dall'Armellina ante el citado escribano y su negativa a ser indagado precisamente cuando sus explicaciones eran necesarias para poder orientar la investigación sobre el origen de ciertos documentos que se relacionan con este asunto y que aparecen en los copiadores de cartas secuestrados al procesado Faure.

LAS MAQUINACIONES DE GABRIEL FAURE

Este procesado — Gabriel Faure — es sin duda alguna el inspirador y director del despojo que fué víctima don Antonio Dall'Armellina. Comienzan sus maquinaciones y la serie de delitos realizados desde el día que traba relación con la víctima. A ese efecto le hace otorgar poder a Dall'Armellina a favor de Manuel Bertone y Casa Faure Limitada. Certifica y da fe de la capacidad de don Antonio Dall'Armellina cuando éste estaba notoriamente incapaz, según lo afirman los facultativos Nicklison, Reggiardo, Anello y Castex.

Hace además otorgar poder a nombre de una sociedad inexistente y de lo cual tenía pleno conocimiento según lo asevera en su propia declaración de fs. 229 vto.

Interviene en todos los actos, contratos y escrituras que se han realizado con los bienes de Dall'Armellina, después que éste dió poder a Bertone y casa Faure Ltda. Le acuerda préstamos hipotecarios, valiéndose en la mayoría de los casos de terceras personas (Bonino, Púnaz y Liruso) como consta de la copiosa correspondencia, que obra en los copiadores de carta de la casa Faure que le secuestró el juzgado, y que ha reconocido en su mayor parte.

Cobra a Dall'Armellina por concepto de una consulta absolutamente simple la cantidad de cincuenta mil pesos, que se los abona Bertone (ver fs. 229).

Y por último pretende hacer aparecer a la casa Faure completamente desvinculada de su Escribanía, cuando en realidad, es una sola casa que gira y se desenvuelve bajo su única dirección (ver copias de cartas copiadas en el Libro No....)



Dr. MIGUEL VALIENTE, Juez de Instrucción

Este procesado que en las primeras indagaciones se mostró accesible al interrogatorio, aseguró bajo juramento entonces, lo siguiente: a) que conoció a Dall'Armellina por intermedio de Camussi; b) que estudió la situación financiera de Dall'Armellina por pedido de éste, y c) que luego de haberle dado sus puntos de miras a Dall'Armellina como única solución a su situación afligente, se desentendió completamente de aquél, ignorando todo lo que su apoderado hizo en su beneficio.



Sr. J. CREUS MONTI, Secretario del Juzgado de Instrucción

Del secuestro de papeles, títulos y libros de la casa Faure y Escribanía Faure (ambas funcionan en un mismo local) se constata que Gabriel Faure tenía en su caja de hierro toda la documentación relativa a las tramitaciones hechas por Bertone con los bienes de su mandante, las que se concretan exclusivamente a gravar las propiedades de Dall'Armellina, insumiéndose esas cantidades en el pago de algunas deudas y en especial al de intereses, comisiones y gastos hechos sin tasa y en desmedro de los bienes que se administraban.

LAS MANIOBRAS DOLOSAS DE FAURE

Y para hacer aún más absoluta la evidencia de su ininterrumpida intervención en todos los actos que se relacionan con los bienes de Dall'Armellina basta referirse a las cartas y liquidaciones remitidas por Faure, cuyas copias obra en los copiadores secuestrados, que constituyen las pruebas más indiscutibles de sus maniobras dolosas (ver fs.) don Faure reconoce una serie de copias de cartas y respuesta dada al exigírsele explicación de la existencia de liquidaciones que pasó a Dall'Armellina y Juan Camussi.

Faure se ha negado a prestar indagatoria sin dar una razón o motivo excusable, cuando precisamente le era más necesario explicar su situación frente a una denuncia en la cual se le imputan graves delitos. Su silencio no puede interpretarse favorablemente, sino por el contrario, debe lógicamente considerársele como una tácita confesión a lo que asevera la querella. Es cierto que sería difícil ensayar una explicación en actos que no la tienen, pero al menos habría quedado la impresión de que el procesado trató de defenderse.

Los elementos de juicio que obran en el sumario constituyen no ya la semi-plena prueba de la culpabilidad de este detenido en la serie de delitos realizados sino que en mi opinión existe ya la plena prueba de tal culpabilidad.

FORTUNATO STRATTA

Este procesado amigo de Gabriel Faure y corresponsal del mismo (ver fs. 222 y 370 y siguiente) aparece comprando a Manuel Bertone varias propiedades de "Dall'Armellina por el precio de 455.000 pesos, operación que según lo afirma a fs. 224 fué real, aun cuando no puede recordar ni el mes en que la escritura se hizo ni la forma de pago. Agrega también en su declaración que a pesar de ser vecino con don Antonio Dall'Armellina ignoraba que éste se hallaba incapacitado.

Las constancias de este sumario demuestran sin embargo que este procesado tenía conocimiento pleno y acabado de la incapacidad del finado don Antonio, según así resulta de las constancias del juicio de desalojo seguido por Juan Camussi contra Hugo Dall'Armellina, agregadas a fojas 80 vto. y 81.

Prueba además la simulación de la venta hecha por Bertone a este procesado, la circunstancia harto sugerente de que Stratta haya escriturado a don Luis Ravizzini algunas de las propiedades que aparecen compradas a Bertone, exigiéndosele a Ravizzini un contradocumento, por el cual éste reconoce que los bienes que se le transfieren corresponden a don Antonio Dall'Armellina.

Lo prueban igualmente los avisos de vencimientos y cobros de intereses de fecha 21 de diciembre de 1927 y 15 de junio de 1928 remitidas por el acreedor hipotecario don Domingo Francia y que se refieren al crédito que éste tiene sobre la propiedad de Dall'Armellina que figura a nombre de Stratta, intereses que son abonados por Gabriel Faure o casa Faure, en la misma forma que se abonaban cuando las propiedades figuraban a nombre de Dall'Armellina (ver declaración de Domingo Francia y reconocimiento hecho por Faure de los recibos secuestrados de su caja de hierro).

Lo prueban también las circunstancias inexplicables de haberse encontrado en poder de Faure copias idénticas a las cartas que Stratta mandó a terceros y relacionadas con este asunto y por último las cartas secuestradas a Stratta dirigidas a éste con el siguiente rótulo "Fortunato Stratta para Antonio Dall'Armellina — Larrechea" y que se refieren al campo de propiedad que tenía el último de los nombrados en la provincia de Córdoba (Monte Ralo).

Lo prueba también su excusable negativa, a prestar indagatoria, lo que constituye la presunción más grave en su contra, ya que declina toda defensa en la imputación que le hace la querella.

LA CALIFICACION DE LOS DELITOS

De lo precedente exposición en la que ha tratado de compendiar en lo posible las constancias del sumario y la copiosa documentación anexa al mismo resulta con evidencia que los procesados han infringido una serie de disposiciones de la ley penal. La figura del delito central es incuestionablemente la defraudación llevada a cabo en perjuicio del damnificado.

Para llegar al despojo de los bienes reclamados, los procesados han puesto en juego todos los artificios necesarios y todas las maniobras imaginables referidas anteriormente.

Y así Juan Camussi que se negó siempre a entregar los bienes reclamados por los damnificados, ha perpetrado los delitos que preveen los artículos 172, 173 incisos 8 y 9; Gabriel Faure que actuó como Escribano Público en todos los actos referentes a la administración y liquidación de bienes de Dall'Armellina interviniendo además en las operaciones y en cuantos actos han realizado los detenidos y los prófugos Bertone y Elvira y Blanca Faure, ha llevado a cabo negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas que preve y castiga el artículo 265 del código penal. Faure conociendo la incapacidad de Dall'Armellina le hizo firmar a éste un poder general a favor de Manuel Bertone, poder que se utilizó para realizar una serie de actos jurídicos en perjuicio del incapaz, ha infringido entonces las disposiciones de los artículos 174 inciso 2o. del Código Penal y 293 del mismo cuerpo de leyes. Está completamente probada también la expropiación llevada a cabo por Faure respecto de los bienes del finado Dall'Armellina. Esas apropiaciones las preve y castiga el artículo 172 del mismo Código.

Por lo que respecta a Fortunato Stratta su participación en el delito de defraudación perpetrado por Faure es también evidente desde que ha tratado de beneficiarse con el contrato simulado del que se ha hecho referencia más arriba. Su cooperación en el citado delito debe considerarse absolutamente necesario para la realización del mismo, por lo que cae dentro del concepto de autor principal (ver artículos 45 y 173).

EL AUTO DE PRISION PREVENTIVA

Por lo precedentemente expuesto, disposiciones legales citadas y constancias del sumario a V. S. pido: Dicte auto de prisión preventiva contra los procesados Gabriel Faure, Juan Camussi y Fortunato Stratta como autores de los delitos ya especificados.

LOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL QUE PREVEEN LOS DELITOS POR LOS CUALES SE PROCESA A LA BANDA

ARTICULO 172

Art. 172. — Será reprimido con prisión de un mes a seis años, el que defraudare a otro, con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, abuso de confianza, o aparentando bienes, créditos, comisión, empresa o negociación, o valiéndose de cualquier otro ardid o engaño.

ARTICULO 173

Sin perjuicio de la disposición general del artículo precedente, se considerarán casos especiales, de defraudación y sufrirán la pena que él establece. Inc. 8. El que cometiere defraudación, sustituyendo, ocultando o mutilando algún proceso, expediente, documento u otro papel importante; 9o. El que vendiere o gravare como bienes libres los que fuere litigiosos o estuvieren embargados o gravados; y el que vendiere, gravare o arrendare como propios, bienes ajenos.

ARTICULO 174

Sufrirán prisión de dos a seis años: Inc. 2o. El que abusare de las necesidades, pasiones o inexperiencias de un menor o de un incapaz, declarado o no declarado tal, para hacerle firmar un documento que importa cualquier efecto jurídico, en daño de él o de otro, aunque el acto sea civilmente nulo.

ARTICULO 265

Art. 265. — Será reprimido con prisión de uno a tres años e inhabilitación absoluta por uno a cinco años, el funcionario público que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interesare en cualquier contrato u operación en que intervenga por razón de su cargo.

Esta disposición será aplicable a los peritos y contadores particulares respecto de los bienes en cuya tasación, partición o adjudicación hubieren intervenido y a los tutores, curadores, albaceas y síndicos, respecto de los pertenecientes a pupilos, curados, testamentarias, o concursos.

ARTICULO 293

Art. 293. — Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba aprobar, de modo que pueda resultar perjuicio.

ARTICULO 45

Art. 45. — Los que tomasen parte en la ejecución del hecho o prestaren al autor o autores un auxilio o cooperación sin los cuales no habría podido cometerse, tendrán la pena establecida para el delito. En la misma pena incurrirán los que hubieren determinado directamente a otro a cometerlo.

EL AUTO DE PRISION

Transcribimos a continuación, el auto de prisión decretado ayer por el juez de Instrucción doctor Valiente:

Santa Fe, mayo seis de mil novecientos veinte y nueve. VISTO: El presente sumario instruido a raíz de la querella formulada por Ana B. de Dall'Armellina contra Gabriel E. Faure, Juan Camussi, Fortunato A. Stratta, Manuel Bertone, Elvira Faure y Blanca Faure y CONSIDERANDO: Que en autos se encuentra suficientemente comprobada la existencia de los delitos previstos en los artículos 172, 173 inciso 8o. y 9o., 174 inciso 2o., 265 y 293 del Código Penal y la culpabilidad de los prevenidos, Gabriel E. Faure, Juan Camussi y Fortunato A. Stratta, que Faure y Stratta se negaron a prestar declaración indagatoria y Juan Camussi después de haberlo hecho, en un posterior interrogatorio se negó también inexcusablemente, conociendo la causa de su detención, el derecho a nombrar defensor. Siendo ello así, los extremos del artículo 187 del Código de Procedimientos Criminales se encuentran reunidos y atentos a los fundamentos del querellante y Señor Agente Fiscal. RESUELVO: Convertir en prisión preventiva la detención que sufren Gabriel E. Faure, Juan Camussi y Fortunato A. Stratta, procesándolos, al primero, por los delitos previstos en los Arts. 174 inciso 2o., 265 y 293 y 172 del Código Penal; al segundo, por los delitos previstos en los Arts. 172 y 173 incisos 8o. y 9o., y al otro de acuerdo con el Art. 45, por el delito previsto en el Art. 173 del mismo Código. Trábese embargo en sus bienes hasta cubrir el primero, la cantidad de trescientos mil pesos, y doscientos mil a cada uno de los otros, líbrese el correspondiente mandameinto al Oficial de Justicia, notifíquese, incríbase. M. VALIENTE. Ante mí: J. CREUS MONTI.

VA CAMINO DE LA CARCEL



GABRIEL FAURE, que ha perdido ayer la primera escaramuza

SERA COMBATIDO ENERGICAMENTE EL ANALFABETISMO EN NUESTRA PROVINCIA

EL CONSEJO PROVINCIAL Y EL GOBIERNO DE LA NACION PROCEDERAN DE ACUERDO

Se ha trazado, en esbozo, un plan de acción que comprende la creación de numerosas escuelas

AUMENTO DE LA SUBVENCION

Desde el día en que se hizo cargo de sus funciones el actual Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, dejaron sus palabras traslucir una enérgica y decidida orientación hacia la solución del problema del analfabetismo. Eran de data reciente las cifras alarmantes que para rubor de nuestra provincia, habían sido dadas a conocer. Al asumir sus funciones, el nuevo Presidente conocía ya la vastedad de las exigencias del cargo. Sus manifestaciones, tenían pues un valor especial.

EL PROBLEMA DEL ANALFABETISMO

El problema debía ser acometido con decisión y por medios sencillos. Lo mejor, lo más práctico, era la fundación de nuevas escuelas. Llevar escuelas a todos los rincones de la provincia. Así lo entendió el don Alfredo Bello.

La simplificación y extensión de la enseñanza, ha sido emprendida con éxito, contando con el auspicio de toda la población de la provincia y, ahora, de los poderes nacionales.

CONFERENCIA CON EL DOCTOR RUEDA

El doctor Pedro Rueda, Vocal del Consejo Nacional de Educación, cumpliendo expresas instrucciones del Presidente de la República doctor Hipólito Irigoyen se trasladó a ésta para celebrar una conferencia con el Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia don Alfredo Bello.

En esta conferencia el señor Bello expuso sus puntos de vista sobre las causas del analfabetismo en Santa Fe, que según manifestación del doctor Rueda coinciden en absoluto con el pensamiento del doctor Irigoyen.

Con el fin de resolver el problema de la educación primaria el Gobierno de la Nación y el Consejo Provincial de Educación iniciarán en un breve espacio de tiempo una acción conjunta, más o menos dentro del siguiente programa:

El Gobierno de la Nación fundará:

100 escuelas elementales; 1 por cada dos leguas más o menos en los Departamentos del Sur de la Provincia, a lo largo de los caminos.

3 escuelas de obreros carpinteros de ribera para la construcción de canoas, botes, etc., en La Capital (barrio El Quillá), en Coronda y San Javier.

3 escuelas de obreros jardineros en La Capital (Guadalupe), Rincón y Helvecia.

2 escuelas de obreros carpinteros en Santa Rosa y Cayastá.

2 escuelas de obreros alfareros una en Rosario y otra en La Capital.

En las zonas en que la inasistencia a clase sea ocasionada por la falta de recurso de los padres al Gobierno de la Nación establecerá cocinas escolares.

El Consejo de Educación gestionará del Gobierno de la Provincia una partida especial para la fundación de escuelas en todos los otros puntos de la Provincia donde sea necesario.

El Consejo de Educación gestionará el aumento de la subvención nacional de acuerdo con lo que establece la ley.

TELEGRAMA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Después de la conferencia aludida, el Presidente del Consejo envió el siguiente telegrama al Presidente de la República:

"Santa Fe, mayo 6 de 1929. — Al S. E. el señor Presidente de la Nación doctor Hipólito Irigoyen. — Buenos Aires. — Intensamente reconocido por el alto honor que S. E., se ha dignado dispensarme al enviar especialmente a Santa Fe al señor Vocal del Consejo Nacional de Educación Dr. Pedro Rueda para establecer las bases de la acción conjunta que el Superior Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia llevarán a la práctica con el fin de resolver el problema del analfabetismo, me es sumamente grato hacer llegar hasta S. E., la simpatía con el Gobierno y el pueblo de Sta. Fe unirán el afán de la más alta autoridad de la Nación por abrir un horizonte más amplio al progreso espiritual y moral de esta Provincia. — Alfredo Bello, presidente."

LOS RADICALES UNIFICADOS SE REUNIERON EL 5

Adoptaron varias resoluciones

UNA PROTESTA

El domingo, en las horas de la tarde, se reunieron privadamente los dirigentes del radicalismo unificado, en esta capital. Adoptaron, después de prolongadas conversaciones, la siguiente resolución:

1o. Concurrir a los comicios de renovación Legislativa.

2o. Convocar al Comité Provincial para el domingo 12 del corriente en esta capital, a objeto de aprobar el manifiesto de protesta por el atentado sin precedentes constitucionales consumado contra los Poderes Legislativo y Judicial, cuya redacción fué encomendada a los diputados nacionales Musca, Ferraroti y Araya. En dicha reunión se tratará también la reorganización partidaria.

—(o)—

PIDEN MEJORAS PARA UN BARRIO

Se trata de los vecinos de calle Mitre y Ferri, al Norte del Boulevard Gálvez

Varios vecinos, en su mayoría propietarios, domiciliados en calle Mitre y Ferri, al Norte del Boulevard Gálvez, se han dirigido al señor Intendente municipal a fin de conseguir ciertas mejoras indispensables para aquel núcleo de población.

El referido barrio se encuentra habitado por un número considerable de personas y carece en absoluto del servicio de aguas corrientes, de obras de salubridad, a más de haber sido muy poco favorecido en punto a arreglos y comodidades edilicias.

La nota recabando esas mejoras ha sido elevada al despacho del señor intendente municipal y lleva la casi totalidad de las firmas de aquellos vecinos.

GESTIONES DE VECINOS DEL D. SAN CRISTOBAL

Visitaron ayer al M. de Gobierno pidiéndole el mantenimiento en el puesto del

JEFE Sr. BRINGAS

Una comisión de caracterizados vecinos del departamento San Cristóbal, integrada por los señores Félix Marchelli, Juan Scatolini, Rodolfo Basman, Juan Cabutti, Elías Rudoy, Jaime Raitich y Juan A. Rébori, visitó ayer al Ministro de Gobierno, ingeniero González Zimermann, a objeto de solicitarle el mantenimiento en su puesto de jefe de policía de aquel departamento señor Bringas, suspendido actualmente en sus funciones.

Los visitantes se retiraron gratamente impresionados de la entrevista, pues el ministro los escuchó con toda deferencia, prometiéndoles que el asunto se resolvería en forma ecuánime.

El domingo, una delegación de más de 80 personas de todos los distritos del departamento se trasladó a Moisés Ville, con el propósito de entrevistar al primer magistrado y el Ministro de Gobierno, quiénes se hallaban ese día en dicha localidad, participando de una fiesta. Como la expresada entrevista no se llevara a cabo, la comisión arriba mencionada se trasladó a ésta, realizando ayer las gestiones de que damos cuenta.

Por última vez ayudan a las víctimas del río

A LOS INUNDADOS LES DAN DINERO

Para que lo inviertan en las composturas de sus viviendas deterioradas

Desde hace algunos días la Comisión de Socorros a los inundados que preside el Dr. Busaniche está distribuyendo cantidades de dinero entre los damnificados que se vieron obligados a abandonar sus viviendas al ser estas invadidas por las aguas.

Como la acción de las aguas ha deteriorado esas propiedades, en su mayoría pertenecientes a personas humildes, la citada comisión ha destinado una cantidad de dinero que sobró de la colecta pública para que esos vecinos puedan comprar materiales y componer las averías provocadas por la inundación.

El sábado y ayer, durante todo el día, ha sido enorme la cantidad de inundados que han recurrido a la Comisión.

La distribución de esas cantidades, que según se nos informa, oscila entre 20 y 40 pesos nacionales, se lleva a cabo en el estudio del Dr. Busaniche, calle 1o. de Mayo entre las de Salta y Rosario.

Se dice que esta será la última ayuda que se prestará a las víctimas de la creciente, a quienes se ha instado para que se reintegren cuanto antes a sus viviendas respectivas.



Frente al domicilio del Presidente de la Comisión de Socorros Pro Inundados, un número considerable de familias afectadas por la última creciente, espera turno para recibir la ayuda pecuniaria destinada a refaccionar las viviendas afectadas, por el avance de las aguas.

CONTRA LAS RATAS

Desde hace algún tiempo, y con motivo de los casos de bubónica producidos en el país, las autoridades, tanto nacionales, como provinciales y comunales se han dado a la tarea de proteger la salud pública, intensificando la obra de destrucción de roedores.

Como por otra parte, las medidas de prevención contra la multiplicación de ellos, debe merecer también especial atención, hemos de recordar que existe una ordenanza municipal la cual establece la obligación de colocar rejillas de hierro en las bocas externas de los albañales, ordenanza que, por razones que ignoramos, no se cumple ni se hace cumplir.

UN COLEGA DE CAMUSSI



Este es Fortunato Stratta, un digno colega del "honrado comerciante" Camussi

PARTIDO "RENOVACION"

Asamblea General de Estudiantes de Derecho

Esta tarde a las 16 horas en el local de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se llevará a cabo una asamblea de Estudiantes de Derecho, continuación de la realizada el sábado ppdo.

Con tal motivo la comisión directiva del Partido "Renovación" invita a sus afiliados a concurrir, rogándoles puntualidad, ya que son de indiscutible trascendencia los asuntos a tratarse.

SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES, EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTA CAPITAL

Cuantas veces ha ocurrido algún siniestro en nuestra ciudad se ha comprobado que los servicios que presta el cuerpo de bomberos son visiblemente insuficientes. Radica el mal, y lo hemos explicado muchas veces, en la falta de atención que han merecido los adelantos y progresos de la población, y, como consecuencia directa, la despreocupación de renovar el material, que sirve para neutralizar los efectos que causaría un siniestro de regular importancia, de acuerdo con los procedimientos técnicos más modernos. Y a nadie se le ha de ocurrir que puedan ser eficaces en los momentos actuales elementos que hace veinte años eran insuficientes.

La edificación de Santa Fe ha aumentado en cantidad y calidad — y nos vanagloriamos de ello —; fábricas de diversas clases están desenvolviendo sus actividades y hasta tanques de petróleo han sido instalados en plena ciudad. Sin embargo nadie ha pensado en proveer al cuerpo de bomberos de material eficiente y de acuerdo con nuestras necesidades, para poder conjurar los peligros de un siniestro, reduciéndolo a su mínima expresión, evitando así, en lo posible, la pérdida de capitales que insumidos por el fuego se pierden irremisiblemente, y al mismo tiempo proteger a quienes por su proximidad al lugar del hecho pueden ser lesionados en sus intereses.

Además, y siendo el agua indispensable para la extinción de un incendio, todos los esfuerzos de los bomberos se neutralizan siempre por la falta de presión que impide que dicho elemento sea utilizado con la eficacia que le corresponde.

Pero, si podemos hacer todas estas consideraciones con respecto a deficiencias que podríamos llamar de orden material, ya que al material y a su utilización se refiere, nos vemos obligados a denunciar otras que por su índole no son menos importantes, quizás más, por ser de orden moral, que importan un peligro mayor pues anulan la acción del organismo al relajar la disciplina interna y fomentar el desorden y la desadministración; todo esto, repetimos, implica una traba para su eficaz intervención en los casos en que sus servicios se requieran.

Nadie podrá olvidar aquellas épocas en que el Cuerpo de Bomberos era todo una institución de orden, de disciplina, y una escuela de hombres valientes que se jugaban la vida para salvar del siniestro bienes y personas. Sin embargo todo ha pasado; y todo por obra y gracia de la ineptitud de la persona que se encuentra al frente de él. Influencias políticas la llevaron nuevamente al cuerpo del cual fuera separado, de un cargo inferior al actual, como consecuencia de un sumario y su vuelta ha venido a producir el mismo daño que el que causa una fruta picada entre tanta sana. Desde entonces el Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad se ha convertido en un semillero de discordias; oficiales, soldados, todos se miran con recelo y los sumarios y las represalias están a la orden del día, satisfaciendo sólo el capricho de quién, por una lamentable equivocación, ha ido a ocupar el cargo superior del mismo.

Un estado de cosas tal no puede subsistir sin que se vuelva completamente ineficaz la acción que podrá desarrollar el citado cuerpo. La descomposición que ha alcanzado todos los órdenes de sus actividades, tendrá como único resultado que se desajuste todo el engranaje, base sobre la cual debe reposar su organización, resintiéndose ésta en tal forma que resultará de una inutilidad completa.

Esta situación de hecho debe ser contemplada por el gobierno sin tardanza abarcando todos sus aspectos, tanto el material como el moral, a fin de lograr que el referido cuerpo vuelva a conquistar los prestigios que tuvo en buen tiempo, y como único medio de que pueda rendir el máximo cuando entre en acción, a pesar de las limitaciones que la falta de material moderno y la escasa presión de las aguas corrientes, le imponen.

Convendría en tanto que una amplia investigación se realice en dicha dependencia, a los efectos de deslindar responsabilidades y limpiar de elementos espúrios a esa institución que debe tener una organización militar, desde el punto de vista de disciplina y de orden de trabajo, para que pueda desempeñarse con éxito cuando la ocasión se presente.

PUBLICACIONES

"LA NOTA"

Desde ayer el periodismo santafecino cuenta con un nuevo colega. "La Nota" ha aparecido con una presentación original que ha de ser un motivo más para su triunfo. Con material interesante y bien distribuído en sus páginas, tendrá que atraerse irremisiblemente las simpatías del público lector.

En sus columnas, al enunciar los propósitos que le animan, dice:

"Periódico noticioso, éste, nos cuidaremos desde ahora, hasta siempre, de separarnos de la línea que trazamos, a manera del mejor rumbo que podía convenir a nuestra marcha, en una fija e invariable dirección, hacia la meta que constituye el bloque angular del periodismo de hoy: la amenidad".

Retribuímos al colega su saludo y le deseamos larga vida.

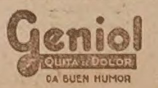
ANALES DEL PUERTO DE SANTA FE

Ha visitado nuestra redacción el No. 32 de la revista "Anales del Puerto de Santa Fe" correspondiente al pasado mes de Abril, con dicho número dicha publicación cumple, tres años de existencia.

Como siempre, presenta un selecto y variado material de lectura, cuadros estadísticos y numerosas y atrayentes notas gráficas, de indudable interés.

"SARMIENTO"

Ha aparecido un nuevo número de esta importante revista quincenal que aparece en Rosario bajo la dirección del señor Juan Torres, revista que se dedica especialmente a hacer crítica sana de todos los hechos que se relacionan con la enseñanza pública.







EL ORDEN
SANTA FE MARTES 7 DE MAYO DE 1929

De tres tiros de revólver fué muerto el comisario de Las Toscas

LA VICTIMA DEL TRAFICO EN EL DIA DE AYER

ES UN VERDULERO DE NOMBRE AMADO MUSTAFA

RESULTO CON LESIONES GRAVES



Un pobre verdulero ambulante, fué víctima de uno de los tantos alocados que suponen que por ir en un volante, tienen derecho a destrozar la humanidad del primero que se les cruza en el camino. Ayer pues, no podía faltar este, por que raro es el día que no haya que lamentar víctimas de las furias velocísticas.

ERAN LAS 10 y 25 HORAS

cuando en calle San Jerónimo, frente al número 2930, Salomón Amado Mustafá, verdulero y turco de nacionalidad, era consultado de acera a acera por una cliente, sobre determinada mercadería que deseaba adquirir. Para, poder efectuar la venta, Mustafá se cruzó la calzada, pero cuando ya iba a subir a la acera, fué alcanzado por el automóvil 595, que corría por la citada arteria de Sur a Norte.

Mustafá fué arrollado, deteniendo la marcha el conductor del auto, y tomando intervención la policía de la seccional tercera, que constató el conductor era Pedro Chien, argentino, de 19 años de edad.

MIENTRAS TANTO HABIA

sido solicitada una ambulancia de la Asistencia Pública, la que procedió al traslado del herido, practicándosele la primera cura y luego hospitalizándolo en el de Caridad, pabellón 5, cama 3. Allí se estableció que las heridas que presenta Mustafá, son de carácter grave e internas.

La policía de la seccional tercera, que hace el procedimiento, ha procedido a la detención del conductor e iniciado el sumario de práctica.

SOSTUVO UN ALTERCADO MOMENTOS ANTES CON UN CARACTERIZADO VECINO DEL LUGAR QUE ERA ENEMIGO POLITICO

El homicida se presentó detenido a las autoridades

El Departamento General Obligado, ha sido teatro de un suceso sangriento, el que ha tenido como escenario, el distrito Las Toscas. Los actores, del mismo, son dos personas caracterizadas en el Departamento, uno de ellos el comisario don Samuel Kees comisario de Las Toscas y el otro de nombre Juan Rinessi, hombre de buena posición en el Departamento.

PARECE SER QUE ENTRE

ambos vecinos nombrados, había cuestiones de vieja procedencia. Uno de ellos había militado en una fracción política y demostrado siempre demasiada vehemencia, mientras el otro, que también tenía sus entusiasmos cívicos, lo había hecho en una fracción contraria. De allí databa la animosidad que se tenían, aunque ahora, apagados los rencores, se suponía que si era cierto no se estimaban, no había razón para pensar que esto podría tener un desenlace, cual el que pasaremos a relatar.

EN UNA CALLE DE LAS TOSCAS

se encontraron el sábado el comisario señor Kees y su viejo rival Rinessi. Hay sobre el particular dos versiones. Son versiones contradictorias que no nos permiten hacer definitivo juicio, pero que harán demostrar la información sin aseverar demasiado. Hay también quien afirma que en lugar de ir sólo Rinessi iba acompañado de un hermano.

Con todo conviene aceptar la primera de las versiones.

Una mirada, contestada por otra mirada desafiante. Una palabra, los insultos se generalizaron. Finalmente como cabe suponer la situación no podía prolongarse. El comisario Kees valido de su autoridad quiso proceder arguyendo desacato.

Pero el rival contestó que no se serviría de ese pretexto para conducirlo. Ante la negativa, el comisario Kees echó mano al revólver.

LA AGRESION

Más rápido Rinessi, extrajo un arma hermana a la del comisario e hizo fuego, repetidas veces. De los tiros, tres dieron en el blanco, cayendo acto seguido pesadamente al suelo, el comisario de Las Toscas. Gravemente herido, el deceso del comisario, fué cuestión de minutos.

Mientras tanto el matador se trasladaba a su domicilio, sin ser molestado, y tomando un automóvil de su propiedad se presentó horas después a la Jefatura de Policía de Reconquista.

Allí hizo entrega del arma con la que diera muerte a Kees que era un revólver calibre 38 Smith Wesson.

EN LA JEFATURA DE POLICIA

de Reconquista hase dado comienzo al sumario, el que una vez efectuado será elevado al Juzgado del doctor Valiente.

LE ROBARON 400 PESOS EN MERCADERIAS

OCURRIO EN UNA TIENDA DE BARRIO OSER

AYER DE MAÑANA

La policía se encuentra a estas horas, tratando de aclarar un robo, perpetrado en la mañana de ayer, y del que fué víctima un tendero de nombre Isaac Salomón Saguer, con negocio de ropería y mercería en jurisdicción de Barrio Oser.

La información de cómo acurrieron los hechos, la da la policía en la siguiente manera:

ERAN LAS 10 HORAS

cuando Isaac Salomón Saguer, en momentos que volvía de su domicilio observó, constando con sorpresa, que de los estantes habíanle sido sacadas varias mercaderías.

Como cabe suponer el hombre abrió tamaños ojos. No suponía que en Barrio Oser, los émulos de Faure y Straffa, anduvieran a la orden del día. Es por tanto que el hombre restregándose nuevamente los visuales, debió convencerse que había sido víctima de los cacos.

LO ROBADO

Todavía bajo el peso inmenso de su sorpresa, el hombre tomó camino de la comisaría del lugar, y no le quedó más remedio que hacer la respectiva denuncia. Interrogado por las autoridades declaró lo que habíanle robado, llegando a formar la cantidad de $ 400. Esa suma en mercaderías se descompone así:

9 pijamas, 2 docenas de pares de medias de seda, de señora, 5 docenas de pares de medias de seda para hombre, 6 cortes de género seda, 6 piezas de musellina, 1 docena de camisas de plancha, 3 docenas de ligas, 2 toallas, 2 docenas de camisetas, 2 piezas de género, de lana.

AQUELLA POLICIA

ha dado conocimiento a la Jefatura habiendo iniciado la pesquisa la División de Investigaciones, que trata de establecer los autores del robo creyéndose que caerán en poder de la policía.

SE QUERIA DAR A LA FUGA Y SE CAYO SOBRE UN POZO

El parte policial informa, que siendo las 3 horas del día de ayer y en circunstancias que de calle Boulevard Zavalla y 3 de Febrero era conducido, David García, argentino de 26 años de edad, domiciliado en Entre Ríos 2859, en completo estado de ebriedad, y al pretender darse a la fuga cayó en un pozo, resultando lesionado al dar contra el pavimento. La lesión que le fué curada en la asistencia pública, la presenta sobre el ojo derecho, y es de carácter leve.

Como decimos, la noticia viene así en el parte.

Se hace el sumario de estilo.

UNA MENOR FUE CONDUCIDA AL HOSP. DE CARIDAD

Se encontraba intoxicada

La comisaría de la sección sexta recibió un aviso del Hospital Italiano, siendo las 19 y 16 horas, por el que se daba cuenta de que momentos antes, de una casa lindante a la fábrica de materias colorantes, había sido conducida una menor de 19 años de edad, la que presentaba síntomas de intoxicación.

La menor que se llama Obdulia Lallana es argentina y enfermera de dicho hospital.

Aquella policía trata de establecer la veracidad de los hechos.

CAZABAN EN INMEDIACIONES DE SAUCE VIEJO CUANDO FUE HERIDO EN EL CUELLO POR OTRO MENOR

ES UN RIFLE CALIBRE 12 — EL HERIDO ESTA EN EL HOSPITAL

A LAS 17 HORAS DEL DIA DOMINGO

la comisaría de la sección primera, recibía una comunicación del consultorio central de la Asistencia Pública, por la que se daba cuenta, de un grave accidente ocurrido a un menor, el que había sido conducido para su curación.

Aquella autoridad dispuso el envío de un empleado, quien trasladándose al lugar del llamado, constató que se encontraban practicándole la primera cura, al menor Serapio Belem, argentino, de 15 años de edad, domiciliado en 1o. de Mayo 2850. El nombrado presentaba una herida en el cuello de algún cuidado, que debíase a un tiro de rifle.

COMO RESULTO HERIDO

Interrogado el menor herido, manifestó que encontrándose cazando con Alberto Pérez, argentino, de 17 años de edad, domiciliado en 9 de Julio No. 1908, fué herido de un tiro de rifle, el cual habíasele escapado.

El accidente habría ocurrido en jurisdicción de Sauce Viejo.

La policía, ha podido establecer la veracidad de lo que afirman los citados menores, habiendo sido alojado en el pabellón 6, cama 13, el herido Belem hasta su total curación.

Hase dado comienzo al sumario de estilo.

TRABAJO UN MES Y MEDIO Y NO LE QUIERE PAGAR

Hizo la denuncia en nuestra casa

Ayer se presentó en esta redacción el señor Pablo Balvastro, quien manifiesta que una hermana de 19 años de edad, y de nombre Antonia Balvastro, habría trabajado un mes y medio en casa de la señora Vda. Saccone, sito en 25 de Mayo 2067, y en calidad de sirvienta.

La señora luego de haberla ocupado ese tiempo, se negó a abonar sus haberes, razón por lo que se presentó al Departamento Provincial del Trabajo, sin haber conseguido que por intermedio de aquella repartición le hiciera efectivo el mes y medio de trabajo.

Damos a la publicidad la citada denuncia, por que como el lector comprenderá no hay otro recurso. Agotados los medios que indican la cordura, no queda más que hacer públicas estas cosas.

SE PERPETRO UN HECHO COBARDE

Es posible que por ello pierda un ojo una menor

Don Roldolfo Bottoni, con domicilio en calle Las Heras 4147, se presentó ante las autoridades de la sección quinta, manifestando que una hermanita de nombre Elisa y de 11 años de edad, había sido víctima de una agresión cobarde.

En circunstancias que transitaba por calle Juan del Campillo y Belgrano, de una obra en construcción le arrojaron una cantidad de portland, parte de la cual la recibió en el ojo izquierdo, que le ocasionó quemaduras de carácter grave, al punto que según manifestación del doctor Gaviola, que atendió a la menor, es probable que pierda el ojo.

La comisaría de la sección quinta trata de establecer el autor del condenable atentado.

JOSE PEYAFFA (ALIAS) "LLANTA DE GOMA", CAYO EN PODER DE LA POLICIA A LAS 22 Y 20 Hs.

Siendo las 22 y 20 horas de ayer, la policía de La Capital procedió a la detención del sujeto José Peyaffa, alias "Llanta de goma", autor del robo, que el mes pasado y cual diéramos cuenta se perpetró en un Bar de calle San Martín.

La detención efectuáronla el Jefe de Policía señor Sañudo, acompañado del Jefe de Investigaciones señor Carvallo, y comisario de Santo Tomé señor Chaparro.

La detención es digna de destacarse por cuanto se trata de un elemento peligroso.

En nuestra próxima edición informaremos ampliamente.

RAMON ANTONIO BEJARANO, TENEMOS SU CEDULA

Pase por esta administración a buscarla

El señor Francisco Cuenca, en la tarde de ayer, llegó hasta esta redacción, e hizo entrega de una cédula de identidad, a nombre de Ramón Antonio Bejarano. Manifiesta Cuenca haberla encontrado en la cancha de Unión, el día 1o. de mayo.

Cuenca se domicilia en calle A. del Valle y Córdoba. Ya sabe, pues, Bejarano, que puede pasar por EL ORDEN a retirar su cédula de identidad a cualquier hora del día o la noche.